



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-2020-00017-00

Clase de Proceso: Prueba Anticipada.
Demandante: Grupo Equito Colombia
Demandado: Grupo Empresarial de Bienes y Mercadeo.

Teniendo en cuenta que el termino otorgado a la parte requerida dentro del presente asunto feneció sin que se presentara por ella algún tipo de excusa por la inasistencia a la audiencia del pasado 12 de agosto de 2021, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 189 del C. G.P.,

RESUELVE:

1.- Fijar como nueva fecha la hora de las 10:00 AM del día 15 del mes de FEBRERO del año 2022 para llevar a cabo la diligencia de prueba anticipada -interrogatorio de parte-, tal como se determinó en la audiencia del 12 de agosto de 2021.

2.- Se previene a los extremos en litigio para que adicionalmente a las recomendaciones descritas en el auto calendado el 3 de marzo de 2021 a través del cual se citaba a la diligencia antes referida, conforme las disposiciones contempladas en los artículos 5, 43 y 44 del C.G.P., tengan TOTAL DISPONIBILIDAD de tiempo y espacio que propendan para que la audiencia se celebre en debido respeto.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1)
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c1dd08117b9146efd1d5988213a7b4d76063ef361861895d802ae8e0f292e3**
Documento generado en 19/01/2022 06:52:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>